

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar en su línea de capacitación a líderes y dirigentes de la comuna de Temuco, actividad que se realizará con dirigentes de los macrosectores de Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer, Pueblo Nuevo y Santa Rosa en el mes de Julio de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- Talleres de Capacitación a Líderes y Dirigentes de la Comuna.

Nombre de la Actividad	Talleres de Capacitación a Líderes y Dirigentes de la Comuna
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer, Pueblo Nuevo y Santa Rosa.
Objetivo General de la Actividad	Promover un proceso de capacitación a los dirigentes de las Organizaciones funcionales y territoriales para que puedan conocer, diversos temas de interés y desarrollar un mejor trabajo en cada uno de sus macrosectores.
Objetivo Especifico	Lograr que los dirigentes puedan aplicar y mejorar aspectos importantes al interior de su organización en temas tales como personalidad jurídica, conflictos al interior de las organizaciones, ley N° 19.418 de junta de vecinos.
Fecha de la actividad	02 Octubre 2014
Cobertura estimada	80 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$2.000.000 (Dos Millones de Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: <div style="display: flex; justify-content: flex-end;"> <div style="text-align: right;"> <p>-Servicio de Alimentación \$ 420.000</p> <p>-Amplificación, Salones para capacitación \$ 580.000</p> <p>-Materiales para el Taller (Carpetas, Lapices, Cuadernillos) \$1.000.000</p> </div> </div>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

- Reunión de Trabajo con Diferentes Organizaciones Funcionales de los Distintos Macrosectores.

Nombre de la Actividad	Reunión de Trabajo con Diferentes Organizaciones Funcionales de los Distintos Macrosectores.
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Amanecer, Pueblo Nuevo y Santa Rosa.
Objetivo General de la Actividad	Establecer las inquietudes, falencias, y aspectos importantes para las organizaciones funcionales y territoriales.
Objetivo Especifico	Desarrollar un trabajo con las organizaciones funcionales y territoriales, con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, planificar, y cumplir metas.
Fecha de la actividad	29 de Septiembre 2014 y 04 de Octubre 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$420.000 (Cuatrocientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: --Salón para Reunión, Personal Atención, Vajilla \$ 220.000 --Servicio de Alimentación para 30 Personas Sándwich, Jugo, Café, Torta \$ 200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.000.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
- \$840.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem : 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/mbr.

Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

